

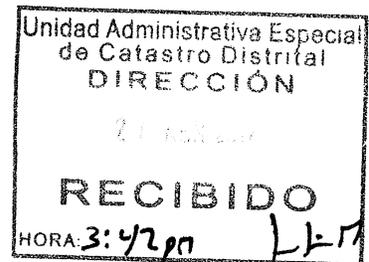
MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual de la OCI vigencia 2017.

Fecha: 26 de abril de 2017

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina de Control Interno

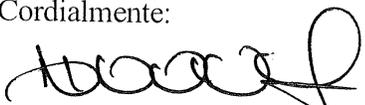


ASUNTO: Informe de Auditoría de control interno a la gestión para la atención de requerimientos de nomenclatura.

En cumplimiento del Plan Operativo Oficina de Control Interno 2017, la Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó la auditoría de control interno a la gestión para la atención de requerimientos de nomenclatura gestionados entre el 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

Agradecemos al responsable de proceso, informar a la Oficina de Control Interno sus observaciones respecto a las recomendaciones incluidas en el informe, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co, masanchezr@catastrobogota.gov.co, ayomayuza@catastrobogota.gov.co a más tardar el jueves 4 de mayo de 2017.

Cordialmente:


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Sandra Patricia Samacá Rojas – Gerente de Información Catastral

Elaboró: Maritza Sánchez R.

Revisó: Alexandra Yomayuza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME:

Evaluación a la gestión para la atención de requerimientos de nomenclatura.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar las actividades realizadas en la UAECD para la atención de requerimientos de nomenclatura solicitados por los usuarios externos o solicitudes provenientes de los procesos internos de actualización cartográfica.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ▶ Verificar la gestión de las solicitudes radicadas gestionadas con atención de requerimientos de nomenclatura.
- ▶ Verificar la correspondencia cartográfica de la nomenclatura en las bases cartográfica y la del SIIC.
- ▶ Verificar actividades de materialización de nomenclatura.
- ▶ Verificar los controles establecidos para los riesgos identificados para la atención de requerimientos de nomenclatura.

3. ALCANCE

Gestión para la atención de requerimientos de nomenclatura realizados en el período comprendido entre el 2 de enero 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones" en su artículo 63 "Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital" literal c. "Establecer la nomenclatura oficial vial y domiciliaria del Distrito Capital"
- Decreto 615 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 70 de 2011. "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral".
- Procedimiento de atención de requerimientos de nomenclatura 03-02-PR-14 V1.

5. METODOLOGÍA

Para la ejecución de la auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, la cual incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Para el desarrollo de la auditoría se tomó un selectivo de información (muestreo no estadístico) se hizo revisión documental de registros, entrevistas, entre otros. Se aclara que entre el período de ejecución de la auditoría no se hicieron visitas a terreno.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las observaciones realizadas en el desarrollo del presente informe de auditoría, se basaron en un selectivo de las radicaciones externas clasificadas en los trámites descritos en el procedimiento "Atención de requerimientos de nomenclatura" código 03-02-PR-14 V1, (tipo 63 "Rectificación de nomenclatura", 71 "certificación manual de conservación" y 89 "Asignación de nomenclatura provisional desarrollos urbanísticos"), así como de las radicaciones externas de trámites que por su naturaleza se relacionan con el procedimiento de requerimiento de nomenclatura.

El cumplimiento de los plazos establecidos para la atención del trámite de nomenclatura (oportunidad en la respuesta), se estableció a partir de la verificación del registro del flujo de respuesta de las radicaciones en el SIIC.

La observación de las evidencias físicas de las radicaciones permitió comprobar los controles y la aprobación de las mismas por parte de los líderes de grupo y del proceso, así como los controles establecidos para los riesgos asociados del proceso de "Atención de trámites no inmediatos".

Se realizó observación de funciones que por norma tiene la UAEC con relación a la asignación y materialización de la nomenclatura vial y domiciliaria.

6.1. Verificar la gestión de las solicitudes radicadas para atención de requerimientos de nomenclatura.

6.1.1. Artículo 116 de la resolución 70 de 2011 "*Término para ejecución de las mutaciones. Las mutaciones de que trata el artículo anterior, se realizarán en un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud con los documentos pertinentes o de la información registral*".

Situación evidenciada:

Se observaron 566 radicaciones gestionadas en atención de requerimientos de nomenclatura dentro del período auditado, evidenciando que 32 radicaciones de las revisadas en el SIIC, registran demora de más de 30 días, entre la fecha de radicación y la fecha de su notificación, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Radicaciones con más de treinta días para su notificación

Año radicación	Número radicación	Código trámite	Fecha de entrada	Fecha de notificación	Fechas de entrada de notificación
2016	1471477	62	21/11/2016	04/04/2017	13/03/2017
2016	1355003	89	02/11/2016	03/01/2017	
2016	1348110	63	01/11/2016	03/01/2017	

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Año radicación	Número radicación	Código trámite	Fecha de entrada	Fecha de notificación	Fechas de entrada de notificación
2016	1279497	89	14/10/2016	03/12/2016	
2016	1166860	21	19/09/2016	03/03/2017	
2016	1023846	63	17/08/2016	10/10/2016	01/09/2016
2016	1006816	21	12/08/2016	03/01/2017	
2016	997450	63	11/08/2016	10/10/2016	
2016	919253	74	25/07/2016	03/01/2017	
2016	903563	63	21/07/2016	10/10/2016	11/08/2016
2016	876980	74	14/07/2016	02/02/2017	
2016	830594	63	06/07/2016	12/10/2016	
2016	800466	74	27/06/2016	31/01/2017	10/01/2017
2016	752954	63	16/06/2016	23/09/2016	
2016	710730	21	08/06/2016	25/01/2017	04/01/2017
2016	710896	21	08/06/2016	25/01/2017	04/01/2017
2016	711060	21	08/06/2016	25/01/2017	
2016	711233	21	08/06/2016	25/01/2017	
2016	712204	21	08/06/2016	25/01/2017	
2016	586530	63	06/05/2016	26/09/2016	
2016	512636	22	20/04/2016	10/10/2016	
2016	647309	50	20/04/2016	10/10/2016	
2016	479242	94	12/04/2016	03/01/2017	
2016	456871	63	07/04/2016	10/10/2016	11/07/2016
2016	408219	63	29/03/2016	10/10/2016	11/07/2016
2016	367944	63	16/03/2016	26/09/2016	
2016	335858	63	09/03/2016	10/10/2016	
2016	313839	63	04/03/2016	26/09/2016	
2016	301396	94	02/03/2016	03/01/2017	
2016	280851	63	27/02/2016	11/05/2016	
2016	167385	63	05/02/2016	23/09/2016	
2016	3983	94	07/01/2016	03/12/2016	

Fuente: Radicaciones Relacionadas en el SIIC

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se observó que los trámites radicados con números 1471477, 1023846, 903563, 800466, 710730, 710896, 456871, 408219, presentaron demoras superiores a 20 días, en la notificación.

No obstante lo anterior, se observó que el responsable del proceso se encuentra adelantando las acciones: PDA-2017-47 relacionada con la notificación de actos administrativos y la PDA-2017-60 relacionada con el tiempo de respuesta de los trámites no inmediatos.

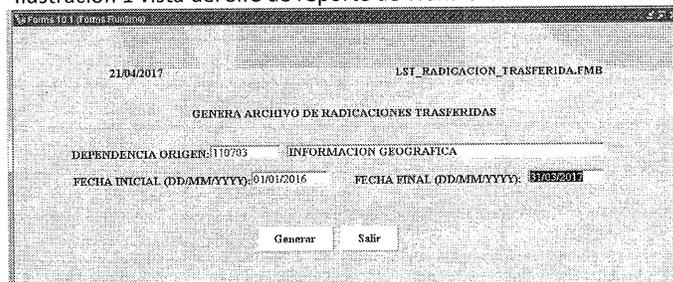
La OCI recomienda realizar nuevamente el análisis de causas y determinar acciones efectivas que permitan eliminar la causa raíz del problema.

6.1.2. Artículo 94 de la Resolución 70 de 2011. **“Base de datos. Cumplidos los trabajos de la formación catastral, la autoridad catastral efectuará el procesamiento de la información y conformará la Base de Datos Catastral, a partir de la cual se generarán informes, estadísticas, certificados y demás reportes”**

Situación evidenciada:

Se evidenció que en el SIIC se puede generar y descargar el reporte “radicaciones transferidas” buscando por dependencia origen y rango de fechas, sin embargo, este reporte habilitado en el usuario de consulta, no genera ningún archivo de las radicaciones transferidas de la dependencia “110703 información geográfica” en el periodo auditado, como se muestra en las siguientes imágenes:

Ilustración 1 vista del SIIC de reporte de Transferencia de solicitudes



Fuente: vista del SIIC.

Descargue de archivo en blanco.

Ilustración 2: vista del archivo generado por el SIIC de reporte de Transferencia de solicitudes

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
Dep. Origen	Dep. Destino	Fecha Origen	Fecha Destino	Acto/Acto	Num. Radicación	Sector	Trámite	Descripción	Trámite	Causas	Asignado/Asignar	Estado	Salida					

Fuente: vista del SIIC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se validó con la Gerencia de Tecnología, que *“el reporte solo lo pueden realizar usuarios integrantes de las dependencias que se consultan”*, razón por la cual con el usuario de consulta general, no se puede realizar el descargue de estos reportes.

La OCI recomienda realizar las acciones necesarias para deshabilitar el reporte del usuario de consulta, así como otras opciones que son particulares según los roles y perfiles.

6.1.3. Procedimiento 03-02-PR-14 V1, actividad 4: Asignar trabajo al funcionario en donde el líder del grupo asigna a un profesional el trámite.

Situación evidenciada:

Se observó que dos (2) radicaciones de tipo de trámite 71 *“certificación manual de conservación”*, identificadas con número 173329 y 200807, fueron asignadas y tramitadas por el profesional líder de grupo a cargo de requerimientos de nomenclatura, quien a su vez realizó el control de calidad, situación evidenciada en los registros del SIIC.

La OCI recomienda hacer la asignación de trámites de acuerdo con el flujo de actividades establecido en el procedimiento 03-02-PR-14 V1 para garantizar la efectividad de la gestión del control de calidad y la objetividad que permite que el control se realice por un funcionario diferente al que gestiona el trámite.

Se observó que no se tiene identificada una actividad específica para trasladar a control de calidad y por tanto no se puede realizar trazabilidad de los requerimientos de nomenclatura. Esta situación se evidenció para para los trámites 63 *“Rectificación de nomenclatura”*, que aplican la actividad *“Termino Cambio Dirección”* y los trámites 89 *“Asignación de nomenclatura provisional desarrollos urbanísticos”* que aplican la actividad *“Radicación en transferencia”*.

La OCI recomienda estandarizar una actividad para dar paso a control de calidad, siguiendo el flujo establecido en el procedimiento *“03-02-PR-14 V1”* o hacer el ajuste del procedimiento, lo que consideren pertinente en aras de la mejora continua.

6.2. Verificar la correspondencia cartográfica de la nomenclatura en las bases cartográfica y la del SIIC.

De acuerdo con los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital definidos bajo el DECRETO 615 DE 2011 *“Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Se observó que existen las clasificaciones de nomenclatura *“principal”*, *“secundaria”* e *“incluye”* descritas en los literales *“4. Nomenclatura Principal: Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio. 5. Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y 6. Nomenclatura Incluye: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, que se localizan sobre vía diferente a la de la nomenclatura principal”* para los predios que así lo requieran, no obstante de acuerdo con los procesos de urbanización solicitan a Catastro la generación de

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

nomenclaturas “provisionales” en estos períodos de desarrollo que por esta característica provisional no se registran en el SIIC.

Situación evidenciada:

Se realizaron validaciones en la capa cartográfica de placas domiciliarias de acuerdo con el CUNU – código único de nomenclatura urbana, encontrando consistencia con las reglas de construcción definidas en el documento técnico asignación y revisión de la nomenclatura” anexo al procedimiento 03-02-PR-14 V1, para las placas registradas.

En la muestra solicitada a cartografía de nomenclatura compuesta por la cobertura de placas domiciliarias se evidenció que se registran todas las placas de tipo “principal”, “secundaria” e “incluye” en el SIIC y que no se registran las generadas de carácter “provisional”.

Se realizaron validaciones sobre los ejes viales principales, observando que estuvieron acorde con la construcción definida en el documento técnico “DOCUMENTO TECNICO EJE NOMENCLATURA VIAL”, En cuanto a la codificación adoptada para el eje y la correcta relación con la vía generadora.

6.3. Verificar actividades de materialización de nomenclatura.

Decreto 615 de 2011 *"Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 5°.- *"Instalación. La instalación de las placas viales y domiciliarias de nomenclatura en procesos masivos estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. No obstante, el propietario o poseedor podrá instalar placas oficiales en su predio.*

A las placas no oficiales se les cruzará una línea roja para indicar su cancelación por el término de seis (6) meses, vencidos los cuales deberán ser retiradas por el propietario o poseedor del inmueble".

Situación evidenciada:

Se observó que durante la vigencia 2016 hasta marzo de 2017 se materializaron 39 placas viales, de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Información Catastral: *"A finales del año 2016 se materializaron 39 placas viales dando cumplimiento a los Acuerdo No 557 de 2014"Por el cual se denomina Avenida República del Líbano a la Calle 90 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) y la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)"; Acuerdo 499 de 2012 a partir de la promulgación del presente Acuerdo, la Calle 3 sur entre Carreras 10 y 21 de Bogotá, se denominaron, MARIO UPEGUI HURTADO"*.

Respecto a la materialización masiva, se informó que *"La materialización se realizó de forma masiva hasta el año 2013 con la localidad de Usme, culminando así un proceso que inicio desde el año 2004 con la nueva definición de Ejes Estructurantes para la ciudad, quedando pendiente por materializar las localidades de Ciudad Bolívar y Chapinero. Las localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón se materializaron antes de la adopción de la metodología de ejes estructurantes. Esta actividad se viene reestructurando de tal forma que se complete de forma efectiva el ciclo de actualización durante este cuatrienio, por esta razón se vienen evaluando las metodologías y el presupuesto"*.

Esta Oficina recomienda implementar acciones que permitan completar de manera efectiva la adopción de la metodología de ejes estructurantes en las localidades faltantes, en concordancia y cumplimiento del artículo 7 del decreto 615 de 2011 en donde la Unidad es la responsable de la nomenclatura del distrito capital.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6.4. Verificar los controles establecidos para los riesgos identificados para la atención de requerimientos de nomenclatura

Se verificó la eficacia y eficiencia de los controles establecidos para los siguientes riesgos identificados para el proceso Captura de Información, asociados al procedimiento Atención y radicación de trámites no inmediatos:

Tabla 2: riesgos asociados y verificación de controles

RIESGOS	CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
<i>Posibilidad de realizar inadecuadamente el estudio previo</i>	<i>Analizar la información resultado del estudio previo</i>	Se observó en los documentos físicos de las radicaciones, el resultado del estudio realizado a los requerimientos de trámite de nomenclatura. Se evidenció en la revisión de la respuesta que realizó el líder de grupo, al momento de su aprobación y la firma del mismo, la cual se aplicó en todos los casos de la muestra seleccionada. No se observó materialización de este riesgo.
<i>Posible inconsistencia en la actualización de la información geográfica de los predios de la ciudad</i>	<i>Realizar control de calidad</i>	En la muestra cartográfica no se encontraron inconsistencias en la actualización de la nomenclatura y sus radicaciones. Se evidenció en la revisión de la carpeta de radicación en donde se almacena la respuesta, el plano del predio modificado, revisada por el líder de grupo, tanto en plano como en el sistema de información geográfico al momento de aprobar y firmar la respuesta dada al requerimiento. Lo registros se observaron en todas las carpetas de la muestra seleccionada. Se evidenció que el control de calidad a los requerimientos de nomenclatura se hace a la carpeta física de la radicación y en la cartografía al momento de la aprobación. No se observó materialización de este riesgo.
<i>Posible falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad, en beneficio propio o de particulares y/o adulteración de</i>	<i>Acciones de seguimiento y retroalimentación entre el líder y el equipo que ejecuta la actividad</i>	El líder del grupo realiza reuniones de socialización de temas y retroalimentación, sin embargo, no se observó evidencia de las mismas en formatos de control ni actas. La OCI recomienda dejar registro de las reuniones sostenidas como parte del seguimiento y retroalimentación al equipo de trabajo, así como los compromisos en caso que los hayan establecido.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

RIESGOS	CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
documentos, en beneficio propio o de particulares.		

Fuente: matriz de riesgos y lo observado por OCI.

De acuerdo con la verificación realizada no se evidenció la materialización de riesgos asociados a la atención de requerimientos de nomenclatura.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado de la evaluación, se observó que el sistema de control interno aplicado en las actividades realizadas para dar gestión a los requerimientos de nomenclatura, en cuanto su atención, estudio y respuesta, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Los resultados de este informe, se refieren sólo a las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, documentos aportados, verificados y a la información encontrada en los sistemas e información y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES:

- Realizar las acciones necesarias que permitan hacer trazabilidad de la revisión y/o control de calidad realizado a los trámites 63 y 89 en el SIIC, de acuerdo con el flujo de actividades establecido en el procedimiento 03-02-PR-14.
- Realizar nuevamente análisis de causas y determinar acciones efectivas que permitan eliminar la causa raíz del problema para las acciones: PDA-2017-47 relacionada con la notificación de actos administrativos y la PDA-2017-60 relacionada con el tiempo de respuesta de los trámites no inmediatos.
- Realizar acciones necesarias para deshabilitar el reporte "*radicaciones transferidas*" del usuario de consulta, puesto que no se puede realizar el descargue de estos en este perfil o rol.
- Implementar las acciones para que se complete de manera efectiva la adopción de la metodología de ejes estructurantes en las localidades de Ciudad Bolívar y Chapinero, faltantes en el Distrito Capital.
- Dejar registro de las reuniones sostenidas como parte del seguimiento y retroalimentación del equipo de trabajo que gestiona los requerimientos de nomenclatura.
- Aplicar el principio de autocontrol y el elemento de autoevaluación de MECI:2014 para detectar las desviaciones en su trabajo y realizar los correctivos necesarios y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Agradecemos al responsable de proceso, informar a la Oficina de Control Interno sus observaciones respecto a las recomendaciones presentadas en este informe, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co, masanchezr@catastrobogota.gov.co, ayomayuza@catastrobogota.gov.co a más tardar el jueves 4 de mayo de 2017.

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Programa Anual de Auditorías

ELABORÓ Y VERIFICÓ

MARITZA DEL PILAR SÁNCHEZ R.

Contratista Auditora OCI

Revisó: Alexandra Yomayuza C.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**